



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00176737- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a contratar a la Mgter. Ruth Carina Arrua - D.N.I. 27.079.911, para desempeñar sus servicios profesionales como Coordinadora del Área Agua y Efluentes en el Centro mencionado, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Mgter. Ruth Carina Arrua - D.N.I. 27.079.911, para desempeñar sus servicios profesionales como Coordinadora del Área Agua y Efluentes en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2023.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Mgter. Ruth Carina Arrua, entre el 1 de marzo de 2023 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Mgter. Ruth Carina Arrua, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

